

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 ABR 1986

Visto la necesidad de proveer a la preservación del Casco Antiguo de la Ciudad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones; y

CONSIDERANDO:

Que su patrimonio cultural, enraizado en nuestro pasado virreynal, llegó a ser el asentamiento más austral de la corona española;

Que producida la independencia de aquélla y superando conflictivas situaciones, se nombre el primer representante a la Legislatura de la Provincia quedando como testimonio de tales páginas la recordación de actos en defensa del suelo patrio y una configuración arquitectónica, que son testimonio esencial que hoy se desea resguardar;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º- Declárase como "CENTRO HISTORICO PROVINCIAL" Y POLO DE DESARROLLO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", el Casco Antiguo de la Ciudad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2141

